

EXPEDIENTE PES/034/2016

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**PARTE
DENUNCIADA:** GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

AUTO DE CONOCIMIENTO:

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de ayer, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número DJ/616/16, suscrito por la Licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite un escrito de desistimiento a una solicitud de medida cautelar que hiciera el Partido Verde Ecologista de México a esa autoridad administrativa, respecto a la queja relacionada con el expediente IEQROO/Q-PES/050/2016.- Conste. -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo,-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Se tiene por presentado el oficio número DJ/616/16, suscrito por la Licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo y se instruye al Secretario General de Acuerdos lo remita a la ponencia a mi cargo para los efectos a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----